

SECCIÓN :	06	HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO
SERVICIO :	02	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE HACIENDA
CENTRO GESTOR :	02	D.G. DE TRIBUTOS Y JUEGO
PROGRAMA:	613.10	TRIBUTOS DE LA GENERALITAT Y JUEGO

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Diseño de la política tributaria de la Generalitat, elaboración de proyectos de normas tributarias y de precios públicos de la competencia de la Generalitat y fijación de los criterios de interpretación de tales normas.
- 2.- Elaboración de previsiones de ingresos por tributos y precios públicos y seguimiento de su ejecución.
- 3.- Facilitar herramientas informáticas para la elaboración de las previsiones de ingresos por tributos y precios públicos, y de las estimaciones de los beneficios fiscales.
- 4.- La regulación del juego en la Comunitat Valenciana
- 5.- La resolución de los expedientes relacionados con el juego
- 6.- La Inspección de locales, máquinas, actividades y, en general, de todo lo que esté vinculado al juego y sea competencia de la Generalitat.
- 7.- La incoación, instrucción y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por faltas muy graves cometidas en relación con la normativa de juego de la Comunitat Valenciana.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Diseñar y ejecutar una política normativa en materia tributaria coherente con la actual realidad socio-económica y con el resto de la política social y económica del Consell, así como con el conjunto de las medidas fiscales aprobadas en ejercicios anteriores.
 - 1.1.a) Continuar con la incorporación de la perspectiva de género en los ingresos presupuestarios de la Generalitat, a través de beneficios fiscales que contribuyan al logro de la igualdad entre mujeres y hombres.
 - 1.1.b) Promover el principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística.
 - 1.1.c) Fomentar la formación de la mujer.
 - 1.1.d) Fomentar la conciliación familiar y laboral de mujeres y hombres.
 - 1.1.e) Fomentar la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo y promover la atención a las mujeres víctimas de la violencia de género.
 - 1.1.f) Fomentar la utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo.
- 2.1.- Mejorar la elaboración de las previsiones de los ingresos por tributos y, especialmente, de los ingresos por tasas y precios públicos.
- 2.2.- Mejorar la elaboración y estimación de beneficios fiscales en tributos propios y cedidos.
- 3.1.- Mejorar y facilitar herramientas informáticas para la elaboración de las previsiones de ingresos por tributos y precios públicos, y de las estimaciones de los beneficios fiscales.
- 4.1.- La dirección, programación, regulación y coordinación del Juego en la Comunitat Valenciana en sus distintas modalidades, de acuerdo con la evolución del sector.
- 5.1.- La instrucción y resolución de los expedientes relacionados con el juego en la Comunitat Valenciana, así como la gestión de los Registros de las personas físicas y jurídicas autorizadas para la organización y explotación de los juegos y de los locales autorizados para su práctica, así como de las empresas fabricantes de material de juego, importadoras, comercializadoras y distribuidoras de material de juego.
- 5.2.- La gestión de los registros de personas que tienen prohibida la entrada a locales de juego.
- 6.1.- La inspección de locales, máquinas, actividades y, en general, todos aquellos aspectos vinculados al juego que sean competencia de la Generalitat.
- 7.1.- La incoación, instrucción y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por faltas muy graves cometidas en materia de juego que sean competencia de la Generalitat.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Actualización de los instrumentos jurídicos a través de los cuales se concreta el ejercicio por la Comunitat Valenciana de sus capacidades normativas en materia de I.R.P.F. (tramo autonómico), restantes tributos cedidos y tributos propios.
 - 1.1.1.a) Mantenimiento de beneficios fiscales y búsqueda de nuevos.
 - 1.1.1.b) Analizar con perspectiva de género las figuras impositivas del sistema tributario sobre las que tiene competencia la Comunitat Valenciana.
 - 1.1.1.c) Estudio de beneficios fiscales e incluso en la aplicación de determinadas tasas.
 - 1.1.1.d) Mantenimiento de beneficios fiscales y búsqueda de nuevos, incluso en la aplicación de determinadas tasas.
 - 1.1.1.e) Mantenimiento de beneficios fiscales y búsqueda de nuevos, incluso en la aplicación de determinadas tasas.
 - 1.1.1.f) Lenguaje no sexista en los escritos administrativos.
- 2.1.1.- Análisis de los ingresos por tributos y, en especial, de las tasas, a los efectos de su eventual propuesta de reordenación, actualización o supresión.
- 2.2.1.- Análisis de las estimaciones de los beneficios fiscales en relación con el cumplimiento de determinados requisitos.
- 3.1.1.- Desarrollo de herramientas informáticas que permitan un tratamiento de los datos a efectos de la previsión de los ingresos tributarios y de los precios públicos y de la estimación de los beneficios fiscales.
- 4.1.1.- Elaboración de normas, estudios, informes y análisis en materia de juego.
- 5.1.1.- Diligenciamiento de los Libros de Actas que deben poseer los establecimientos de juego de la Comunitat Valenciana.

SECCIÓN :	06	HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO
SERVICIO :	02	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE HACIENDA
CENTRO GESTOR :	02	D.G. DE TRIBUTOS Y JUEGO
PROGRAMA:	613.10	TRIBUTOS DE LA GENERALITAT Y JUEGO

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 5.1.2.- Tramitación de expedientes de autorizaciones y modificaciones de autorización de locales de juego.
- 5.1.3.- Tramitación de expedientes de autorizaciones, caducidad, apertura, renovaciones y modificaciones de autorización de Empresas de Juego.
- 5.1.4.- Tramitación de expedientes de autorización de rifas, tómbolas y, en su caso, combinaciones aleatorias en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
- 5.1.5.- Tramitación de expedientes de homologación de material de juego y de máquinas recreativas y de azar.
- 5.1.6.- Tramitación de credenciales de acceso al sistema Joc-er de gestión electrónica de expedientes de juego para el personal de las empresas Fabricantes, Importadoras, Operadoras, Comercializadoras o Distribuidoras de material de juego.
- 5.1.7.- Tramitación de expedientes de devolución de avales.
- 5.2.1.- Tramitación de expedientes de alta y baja en los registros de personas que tienen prohibido su acceso a los locales de juego.
- 5.2.2.- Tramitación de credenciales para que el personal de los servicios de admisión de los locales de juego pueda acceder a consultar el registro de personas que tienen prohibido su acceso a los dichos locales.
- 6.1.1.- Realización de acciones de inspección y control de locales, máquinas, material de juego y actividades relacionadas con la actividad de juego.
- 7.1.1.- Instrucción y propuesta de resolución de expedientes sancionadores por faltas muy graves.